



PL 2140
 Sobre 227
 Vence 12 agosto 2022

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:



**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL
 LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MARIANO MELGAR
 DE AREQUIPA**

Artículo único. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Se declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional Mariano Melgar (UNAMM) en la provincia y departamento de Arequipa.



DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones para la implementación

Se encarga al Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, para que adopte las acciones correspondientes en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de Arequipa, la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Yura, con cargo a su presupuesto anual, para el desarrollo de estudios técnicos para la construcción de la referida universidad y su inclusión dentro del banco de proyectos de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), en cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil veintidós.

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
*Primera Vicepresidenta encargada de la
 Presidencia del Congreso de la República*

ENRIQUE WONG PUJADA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Usuario: DRAMOSG
 Despacho Presidencial
 Oficina de Atención al Ciudadano y al Usuario
 20:07:22 - 12:39:26
 Registro: 22-0018473 Clave: 0072
 Nota: La recepción NO va conformada al beneficiario.
 Consultas: www.gob.pe/presidencia
 Teléfonos: (01) 311 3900 5980-5981